LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

No. 813.....Buenos Aires, Lunes 24 de Julio de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente

Estevan Hallet y Ca.

Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

Precio——Seis pesos por tres meses.

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público—de lo contrario quedarán para el siguiente dia.

NOTICE.

DOCTOR and Counsellor of law Rafael Casagemas, legally admitted to practise in all the courts of this country, and possessing, besides other European languages, the English and French, has removed his office to No. 18, Cathedral street, opposite the entrance of the said church. Julio 21.

COPPER PLATE PRINTING.

PLATES of all kinds printed in the most elegant manner, by a first rate workman, on application being mede at this office.

Circulars and visiting cards of every description engraved to order. June 21

FOR SALE.

The ship CORSAIR, laying in the inner roads with a complete inventory. For particulars apply to captain Lewis at Mr Palmer's hotel, or to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

July 21.

WANTED

A Wet Nurse in an English family. Apply at No. 103, calle de Venezuela.

July 22. tfc.

Se alquila

La casa No. 113 en la calle de la Independenbia, de la Concepcion 2 y media cuadras para el Rio; la que puede ser habitada por dos familias independientemente. El que necesite el todo ó la mitad de ella, ocúrra á la contigua No 115. J 12-12v

D MARTINIANO GARCIA,

PROFESOR de Farmacia, abre su Botica el dia 20 del presente Julio en la calle de la Florida No. 70, y promete al Público su asiduo esmero en el despacho de su oficina.

Julio 19,-4p.

LUIS JAILLARD, escultor, grabador y dorador en lapidas, tiene el honor de anunciar al público que ha trasladado su taller en la misma calle de la Florida, No. 124. Tiene un surtido de Lapidas de todas calidades, graba letras huecas y de realze, de cualesquier caracter que sean, comprende toda clase de obras sepulcrales, tanto de marmol, como de materiales como bóvedas excavaciones coloca las lapidas, hechadas como piramides, afianzando sus obras por el término que guste á los interesados.

Julio 10.

NECESITA un acomodo en un escritorio, una persona que entiende de llevar libros y los idiomas frances é ingles; tiene buenas recomendaciones. Ocúrrase á esta imprenta.

J 12

ALMANAQUE.

Dia 24. *San Francisco Solano.*

☉ sale á las 6 59m.—Se pone á las 5 1m.

● sale á las 10 y 45 ms.

☾ Cuarto menguante el 26 á las 6 y 10 de la tarde.

ESTADISTICA.

JULIO 20.

Parroquias.	*Bautismos*		*Muertes*		*Matri.*
	Vs.	*Hs.*	*Vs.*	*Hs*	
CATEDRAL	2	1	0	0	0
S. NICOLAS	0	0	0	0	1
PIEDAD	0	0	0	0	1
CONCEPCION	1	1	1	0	0
MONSERRAT	2	1	0	0	0
SOCORRO	0	1	0	0	0
S. PEDRO TELMO.	0	0	0	0	0

EXTERIOR.

CHILE.

Continua el artículo que dejamos pendiente en el número anterior.

Disuelto el senado conservador, y muerta su hija predilecta la constitucion, quedó la república en un estado que no es fácil definir, y fluctuando el poder ejecutivo en dudas y sin atreverse á tomar sobre sí la responsabilidad de dictar, acaso unas medidas que pudiesen contribuir al bien del pais, y justificar al mismo tiempo el paso que habia dado de disolver el senado, recurrió al medio de reúnir un nuevo congreso que se instaló el 22 de Noviembre de 824. Esta legislatura declaró por insubsistente la constitucion, mas ordenó que continuase vigente la difunta en la parte que estuviese planteada, dando de esta suerte una prueba irrefragable de que no era capaz de adoptar y dictar las reformas que exigia. Los daños, los perjuicios, y la confusion que ocasionó esta determinacion, la mas estraordinaria que pudiera verse son inesplicables. Baste decir que el ejecutivo debia encontrarse sin saber cuales podian ser sus atribuciones, ni bajo que pié caminar; que en la misma capital habia barrios donde existian algunos magistrados establecidos con arreglo á la referida constitucion, cuando en otros no habia podido verificarse, y por este órden todo el Estado. Sin embargo el poder ejecutivo presentó infinitos planes, los cuales fueron algunos puestos en discusion, pero sin que llegase á sancionarse ninguno, porque empezaron á asomarse fuertes aspiraciones para derribar al poder ejecutivo, cambiar de personas, y trastornar en fin el órden segun las ideas ó miras de los partidos que se formaron en aquella legislatura. A este estado de desunion aconteció en aquel entonces un suceso que acabó de exaltar los partidos. El 20 de Febrero dirigió el gobierno al Congreso una nota dando cuenta de la prision de dos diputados sindicados de haber intentado asesinar dos diputados del mismo congreso, y sospechados de ser los autores, ó cómplices de los anónimos y pasquines que preparaban una anarquía en la república, y pidiendo en su consecuencia la autorizacion para suspender la seguridad individual. Esta nota del ejecutivo dió lugar á una mocion firmada por doce diputados pidiendo la disolucion del congreso, fundándose en que carecia de fuerza moral porque la anarquía nacia de su mismo seno. Entonces se inflamaron las pasiones, se desenvolvieron los partidos, cada uno se despojó de su máscara, y la lucha quedó enteramente abierta. Las sesiones públicas del Congreso en aquellos aciagos dias ofrecieron solo escándalo, y el triste presagio de los mayores males. En este estado violento, los pueblos se asustaron, y consultando sus verdaderos intereses, las provincias de Concepcion y Coquimbo mandaron, casi simultáneamente, retirar sus diputados, de cuyas resultas quedó disuelto el segundo Congreso el 17 de Mayo de 1825.

Ultimamente despues de los mayores esfuerzos empleados posteriormente por el gobierno para reunir por tercera vez otro Congreso, en el mismo año 25 apareció la *Asamblea de la provincia de Santiago*, instalada el 15 de Septiembre. Esta se condecoró con el pomposo titulo de—"*Los diputados nacionales reunidos para el Congreso General, representando provisoriamente la provincia de Santiago.*"

Antes de anunciar la disolucion de esta representacion que ni bien puede llamarse nacional ni tampoco provincial, parece del caso el recordar que las provincias de Concepcion y Coquimbo no quisieron nombrar diputados como lo prescribia la convocatoria contestando que iban á organizar sus asambleas provinciales, y que creian que no debia reunirse un Congreso por aquel entonces. Sin embargo de esta decision de las dos provincias, la de Santiago continuó eligiendo sus diputados que se reunieron é instalaron como dejamos dicho. La naturaleza equívoca de esta representacion dió lugar á muchas discusiones acaloradas y que pudieran haber ocasionado la division de las provincias, y el desmoronamiento de la república si por una feliz complexion de sus habitantes, y un fondo de virtudes patrióticas no los hubiese hecho permanecer firmes en no separse de la unidad del gobierno que habian elegido. Finalmente la constancia de las provincias

en no reconocer aquella legislatura como legitamemente constituida, y otras varias ocurrencias bien conocidas fueron el motivo por el cual se disolviese el dia 8 de Octubre del mismo año. (*Continuará.*)

—

BRASIL.

Hace tiempo que la incomunicacion con la plaza de Montevideo, nos priva de tener noticias de este Imperio. La intermediacion del Lord Ponsomby tiene hoy suspensa la atencion de la clase pensadora. Nadie vaticina cual podrá ser el resultado de la mision del ministro Británico; probablemente Pedro 1º. habiendo tocado prácticamente la dificultad que hay de poder conseguir un buen resultado en oponerse á Republicanos alteneros, que no quieren cuerpos heterogeneos en su continente, consultará mejor sus intereses si desea mantener por algun tiempo mas la corona imperial. El único medio que le queda, para obtenerlo es el concluir una paz que aunque le sea algo vergonzosa, cierre las heridas que han abierto en el Brasil los vejámenes á que el Emperador ha tenido que recurrir para sostener la guerra; porque nada quiere decir que el Brasil sea rico; y que ella no haga en él estragos tan grandes como en nuestra República: pero el que no haya un sistema de rentas, y este ramo esté bien administrado, es lo mismo que si los hiciese y en payses gobernados como el no queda otro recurso, sino el de sacar por fuerza los auxilios necesarios ya de metal como de hombres, medida que exaspera los pueblos.

Envalde muchos consideran las fuerzas del imperio como insuperables, apoyandose en que el gobierno absoluto de un monarca presenta el recurso, de que sus mandatos son ciegamente obedecidos, y de que el temor que inspira es un freno suficiente para contener los reclamos y acallar las sediciones que estos acarrean Si se considera con escrupolosidad nuestra revolucion y se recuerda; que cuando en Buenos Ayres se juraba la independencia de la Metrópoli; en Chile se estaban preparando contra su seduccion y al mismo tiempo se creia imposible que nunca fuese independiente; tal era el entusiasmo que inspiraba el cariño que se tenia al monarca opresor; y otro tanto succedia en el Perú y Mégico, se vendrá en conocimiente de que es insignificante decir que aunque las provincias del Sud del Brasil sean idolatras de su jóven monarca y tenaces en sostenerlo dejaran por eso de revolucionarse en el momento en que el Rio Grande ocupado por nuestras armas sea la primer provincia en donde se plante la República, luego seguirán las demas.

Nadie está mas convencido de ello que el Emperador y seguramente á nadie conviene mas el hacer la paz que á él, aquietando por ese medio un poco los animos Las provincias del norte del Imperio muchas veces han mostrado sus intenciones y al menor asomo de obtener algun buen resultado sacudirán el yugo.

Es dificil saber si las proposiciones de avenimiento que el mediador británico haya hecho á Don Pedro 1. habran sido admitidas ó desechadas; porque tal vez desagradará sumamente al fogoso Monarca sugetarse a transar por mediacion una guerra, que apariencias de poder, pueden hacer creer que está en su favor, pero que en la realidad no es así. Si el emperador acepta la mediacion y nuestra república hace con él una paz honrosa puede subsistir el imperio por algun mas tiempo: si las desecha su caida es inevitable: porque sean cuales sean sus fuerzas es mas factible que sucumba él, que no todos los estados de la América española, cuvos destinos pende en gran parte de esta guerra, Esta no es una asercion inconsiderada: porque supongase, por un momento, de que las fuerzas imperiales atacando con vigor nuestra republica, y venciendo sus tropas consiguiesen apoderarse de alguna parte de su territorio, el peligro iminente que entonces corria todo él, es mas que probable, animaria nuestros hermanos de los demas estados á ayudarnos a arrojar al enemigo, y este podia robustecerse en tales términos que aunque no se apoderase mas que de nuestra república seria necesario emprender nea nueva guerra de independencia.

No falta quien atribuya la tardanza de la llegada de Lord Ponsonby a esta capital, a que el emperador esperando sacar algun fruto de las disensiones que hubieran podido existir entre nuestro ejercito de operaciones y el de la provincia orintal retardaba con pretestos, responder definitivamente á las proposiciones del Lord; pero ahora que se han frustrado las miras inicuas de Pedro, pero mas inicuas todavia del perfido é inmoral *Lecor* no habra medio para eludir las instancias del embajador de Inglaterra.

LA GACETA.

LUNES 24 DE JULIO DE 1826.

El bergantin nacional corsario *Oriental Argentino*, amaneció el Sabado al ancla al E. de la canal esterior, las 9 fondeó en los pozos

Por un lanchon procedente de la Ensenada, que llegó á las tres de la mañana del mismo dia se sabe que en Punta de Lara estaban fondeados 9 buques de guerra enemigos, y en Punta de Santiago tres corbetas, dos bergantines y una goleta mas; ademas una fragata mercante cuyo pabellon no pudo distinguirse

Por un bote llegado de las Vacas se sabe que al pasar por Martin Garcia vió fondeados dos embarcaciones menores. se ignora si eran ó no de guerra.

Ayer tarde se avistaron cuatro embarcaciones enemigas fondeadas al E. distando 7 millas del canal esterior.

—

CONGRESO.

SESION DE LA NOCHE DEL 21.

Leida el acta de la última sesion, se leyó tambien una minuta de decreto presentada por el Sr. Portillo, con el objeto de que los Sres. Representantes pasasen á la comision de negocios constitucionales los pensamientos que les ocurriesen sobre la constitucion; pero no obstante de haberla fundado su autor, ella no fue apoyada.

En seguida se leyó el informe de la espresada comision, con el proyecto de correccion al artículo 67 del reglamento de debates. Puesto este á discusion en general, por parte de la comision se dijo, que los fundamentos en que él se apoyaba, eran bien obios á los Sres. Representantes; mas que no obstante, si ocurria alguna oposicion, se contestaria.

Entonces se espuso en contra, que por el proyecto presentado se trataba nada menos que de coartar la libertad de la discusion cabalmente cuando esta era mas necesaria, y en los asuntos mas graves para la nacion; que esta restriccion no se habia hecho hasta ahora, aun en cosas pequeñas, y que de ella sin duda iban á resultar quejas en los pueblos. Se dijo tambien, que no se hallaba la conveniencia de esta medida; que el caracter del Congreso era el de constituyente, y que él necesariamente deberia desempeñarse por un exámen sostenido y circunspecto en los asuntos, y animado por detenidas discusiones, maduradas en el calor de las luces que se produgesen en el debate; que el reducir el uso de la palabra en él, inducia una oposicion á encontrar la ilusracion posible, para el negocio de la mayor entidad al pais, cual era la constitucion: que el artículo habia corrido un muy largo periodo sin alteracion, y que ¿ como habia podido ocurrirle á la comision nna variacion tal, cuando iba á tratarse sobre los puntos mas importantes á la nacion? Se citó la práctica de la Inglaterra y Estados Unidos, donde las discusiones sobre un mismo asunto, duraban por muchos dias. Se expuso tambien, que si en los particulares de individuo á individuo para decidirse se tomaba tiempo, se hacian reflexiones, consultas, se ponian condiciones, con mucha mas razon debia dejarse una libertad ilimitada á los representantes en los negocios graves que iban á ocuparlos en adelante; y qne se daba un motivo justo á los pueblos para quejarse de que en la constitucion, Se procedia sin el exámen bastante que ella requeria.

Se contestó a esto, que la comision solo tenia el interes de la utilidad que habia concebido habia en el proyecto: que lo que importaba era, que nada substancial se omitiese en las discusiones: que los pueblos tan lejos de quejarse por la medida propuesta, ellos se satisfarian, observando, que la opinion de sus Representantes se habia pronuaciado con mas generalidad como sucedaria en este caso, y no en el de repetirse por unos mismos, iguales conceptos como ocurria muchas veces. Se dijo igualmente, que para los asuntos de mayor gravedad, el Congreso podria conceder el uso de la palabra por tercera vez: y que tambien habia el remedio de resolver que la discusion fuese libre. Contra la práctica citada de los Estados Unidos, se hizo leer por el Sr. secretario del Congreso el árticulo del reglamento de debates que se observaba en ellos, y era por el tenor del que hacia la discusion presente. Se indicaron tambien los principales obgetos de él, y se dijo era economizar el tiempo, y metodizar las discusiones: y no el coartar el uso de la palabra, pues que la medida era general. Se repitió que los pueblos no se resentirian por una medida económica que tomaba el Congreso, y que mas antes, ellos deberian agradecer se economizase el tiempo, y se propendiese á darles la constitucion lo mas antes.

Despues de otras varias observaciones que se hicieron en pro y en contra del proyecto, se puso á votacion en general, y fué admitido con once votos en contra.

Siendo la hora avanzada, se suspendió la sesion, y se anunció su continuacion para el Lunes 24.

—

REMITIDO.

Costestacion al remitido del Num. 811.

Sr Amigo de los hombres de bien —

El título con que se ha manifestado Vd. al público en un remitido, que acabo de leer en la Gaceta Mercantil num. 811, y el empeño, con que Vd. defiende el buen nombre de su amigo el Sr. D. José Erezcano, son muy honrosos por cierto; y me habrian decidido á estimar á Vd. sin conocerlo, sino me hubiese yo encontrado ofendido en sus renglones con injusticia.

El Sr. Erezcano ha sido, en efecto, arrestado por la causa que Vd. ha manifestado al público; mas yo confío que Vd. Sr. amigo, me hará la justicia de creer, que si he tenido alguna parte en su padecimiento, ha sido bien inocente. El Sr. Erezcano en sus repetidas escusaciones y resistencia á admitir el cargo de perito regulador en la causa, que se me formó sobre la inexactitud de la manifestacion de mi capital &c. de cuyo resultado podrá Vd. instruirse en otra ocasion, dijo bajo su firma lo mismo que Vd. en su remitido: que yo era su enemigo y que él lo era mio. Yo protesto que, por mi parte, se ha engañado; y declaro, que, no teniendo noticia, de que me haya ofendido el Sr. Erezcano en cosa alguna, no puedo ser, ni soy en efecto su enemigo; pero tambien es preciso, que Vd. Sr. amigo declare, que yo he hecho baastante honor á las cualidades morales del Sr. Erez-

cano, cuando lo he admitido para mi juez, despues de la profesion pública que ha hecho de su enemistad hácia mi: y que esta comportacion no es, en verdad, acreedora á los tiros que Vd. me ha lanzado en su comunicado.

He dicho, señor Amigo, que Vd. me ha ofendido con injusticia; y quiero hacérselo conocer. El destierro que Vd. refiere del hermano político del Sr. Erezcano pudo muy bien haberse efectuado sin forma alguna: Vd. debe saberlo, pues que asi lo afirma: yo no recuerdo; pero mi conciencia me dice, que no fue sin causa alguna. Las circunstancias del tiempo, la situacion de las cosas pudieron tal vez obligar al Director, á atropellar las formas, por mantener el órden público; pero es indudable que el Director tubo causas justas, ó aparentemente tales, para ordenar aquel destierro. La repulsa insultante de la madre y del mismo señor Erezcano que Vd. me atribuye, es incierta señor Amigo. No es de mi educacion ni de mi temperamento ser insultante: jamas lo he sido ni aun con mis esclavos; y no es verosimil que lo fuese con los nobles clamores de una madre y de un hermano afligidos. Si, al verme obligado por mi destino, á resistirme á las súplicas de una señora manifesté poca afabilidad, no podrá esto reputarse por repulsa insultante, sino por quien tenga un ánimo muy prevenido. Es verdad, señor Amigo, que siempre aparece con mala gracia el que niega lo que se le pide; y tal vez fué este mi caso.

Las providencias injustas en los asuntos de la testamentaria al cargo del señor Erezcano, y la proteccion al usurpador de la dicha testamentaria, son cargos que Vd. me hace con la mayor sinrazon, aun cuando fuesen ciertos, como Vd. lo asienta señor Amigo. En los negocios contenciosos nunca obró el Director por su propio juicio: la ley lo libraba de toda responsabilidad con el dictámen de un asesor letrado: culpe Vd. al que lo fué en el que forma su queja, si hubo algo de lo que Vd. dice, y yo ignoro; y tenga Vd. la bondad de dejar en paz al pobre Director, que bastante ha purgado la desgracia, de haber mandado á Vd. y á otros que hablan con ligereza de las cosas.

Sea Vd. siempre consecuente y noble con sus amigos, pero justo y generoso con sus enemigos, y conservará Vd. la amistad de los hombres de bien, y la estimacion de su muy atento servidor—

J. MARTIN DE PUEYRREDON.

—

ACTA del juri sobre la manifestacion de capital de D. Juan Martin de Pueyraedon.

En Buenos Ayres á 19 de Julio de 1826, reunidos á las 12 del dia los Srs. Péritos reguladores electos, á saber, D. José María Escalada, D. Pablo Lazaro Beruti, y D. Braulio Costa, cuyo cargo tienen ya aceptado y jurado en la formacion de juri mandado establecer para asegurarse de la declaracion de capital que el Sr. Brigadier D. Juan Martin Pneyrredon ha presentado para el pago de la Contribucion Directa, el Sr. Colector General, como su Presidente, les manifestó que dicha declaracion constante á f. 1 del presente espediente le habia sido remitida como diminuta por el S. Gobierno para descubrir el capital íntegro del citado Sr. D. Juan Martin: que en vista de ella espusiesen y probasen su cálculo para poderse venir en conocimiento de la realidad de aquel. No habiendo ninguno de los dos primeros Srs. adelantado noticia alguna de otros bienes que el acusado tuviese á mas de los que notoriamente se conocen por de su propiedod, y que por consiguiente su valor hiciese aparecer diminuta la declaracion de que se trata, el Sr. Costa sostuvo que en todo caso era escesiva, pues á mas de haber incluido en los ochenta mil pesos el valor de una chacra que tiene en S. Luis, que no está sujeta al pago de Contribucion Directa en esta capital en razon de hallarse situada en distinta provincia, las mismas escrituras y documentos de propiedad que exhibió (y le fueron devueltas en el acto despues de reoonocidas) manifestaban que el valor íntegro de todos los bienes sugetos al pago de Contribucion Directa era el de 75 mil y tantos pesos: que para probar la delicadeza del Sr. Pueyrredon solo bastaba observar haber incluido en su manifestacion una cantidad como aquella que jamas podria haberse sabido si él mismo no lo hubiese hecho: que muy bien pudiera tener caudal en efectivo y este no ser visible, y para ilustrar el conocimionto de los Srs. péritos les aseguró que tenia algunos fondos en el Crédito Público, pero que se hallaban exentos de toda contribucion, por cuyas consideraciones afirmó que la citada manifestacion era escesiva. Entonces los Srs. Escalada y Beruti espusieron que sin embargo de cuanto se habia deducido por el Sr. Costa creian que la manifestacion, aunque efectivamente resultaba escesiva, atendiendo á lo que se probaba por los documentos exhibidos; pero que por el valor que habian tomado generalmente las fincas y particularmente la que ocupa la casa de comercio de Miller, Eyes y Ca. el esceso de los ochenta mil pesos era muy limitado y de poca entidad; y despues de varias razones que se adugeron por una y otra parte, en consideracion á ellas y á haberse clasificado la manifestacion con documentos fehacientes, vinieron á declarar: que no era diminuta segun se decia en la superior órden de f. 3, y que por el contrario, si no mediase la circunstancia de haber subido el valor de una de las fincas que componen el capital del Sr. Pueyrredon y compró con anterioridad, mas bien debia considerarse escesiva: todo lo cual se mandó por los Srs. se pusiese en acta, haciéndose entender á quien corresponda, y dándosele á la parte acusada testimonio de ella por mí en actuario si lo pidiere, y lo firman, de que doy fé.

(Firmados) *Manuel José de la Valle.*
José María Escalada.
Pablo Lazaro de Beruti.
Braulio Costa
Fernando Baez-Escobár.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Balandra Sta. Isabel, procedente del monte con leña.

Lanchon Panquimagogo, procedente de las Vacas, consignado á D Daniel Gowlond, con:
6 cajas de azucar
á la órden.
6 cajas azucar
12 barricas id

Balandra Carmen de las Vacas, á la órden, con
87 rollos de tabaco
32 barriles de azucar
2 cajones con tafiletes.

—

Lancha San Pio, de Sta. Fé, con leña y 32 sacos maní.

SALIDA.

El bergantin frances *Panurge*, para el Havre de Gracia.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

HOY LUNES 24 DEL CORRIENTE,

Se representará la siguiente funcion (en ingles por unos aficionados) á beneficio de las viudas y heridos de nuestra benemérita escuadra.

Se abrirá la escena con
UNA ARENGA, (*en Castellano,*)
Escrita para la ocasion.
En seguida se representará la Comedia Inglesa en tres actos, titulada,

The Mountaineers,
ó
Los Montañeses.

Despues de la Comedia, un aficionado bailará
El HORNPIPE, ó Pieza Inglesa.
se dará fin con una pieza en dos actos, titulada

Una Travesura de Amor.

☞ El precio de todo será doble, inclusas las entradas. A las 7.

Los Señores abonados serán preferidos hasta las cuatro de la tarde del dia de Viernes.

Los Señores que se han empeñado en estas piezas, solicitan, con respeto, la indulgencia de este público. pues han tenido que superar grandes dificultades; así esperan que el objeto caritativo que les anima, desarmará la crítica; y que los esfuerzos de unos aficionados jóvenes, y sin práctica, serán mirados con lenidad.

—

Por motivo de la lluvia del Sábado se dejó la funcion para hoy, Lunes; si el tiempo lo permite

Se vende

En la calle de San Lorenzo, la casa de Da. Josefa Lopez y Serrano, No 16, cuartel No. 5, con diez y seis varas y tercia de frente al norte, y 52 de fondo al Sud, con dos cuartos de alquiler. En esta imprenta darán razon de lo demas. Julio 24 —3p.

Aviso.

SE alquila en la casa No. 75 calle de Cangallo toda la parte interior de ella, que contiene piezas aproposito para carpinteria, bien sea de obra blanca ó muebles y tambien para pintoreria. La persona que quisiese alquilarla podrá ocurrir á esta imprenta donde daran razon. Julio 24.

Se Vende

UN resto de madera de Caoba. en la Plaza de la Victoria No 25. Julio 24. 3p*

Para las Vacas.

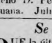

Saldrá el Cuter *PANQUIMAGOGO*, hoy Lunes 24, á las 2 de la tarde. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á su dueño D. Pedro Mom, que vive frente a la aduana. Julio 24s.

Se noticia al Público

QUE la última almoneda y remate que debió celebrarse el 22 del corriente, de la quinta de Doña Eugenia Bedoya, se ha transferido para el dia Miércoles inmediato 26 del presente por disposicion del Señor Juez de primera instancia Doctor D. Juan José Cernadas, por la ocurrencia del temporal de lluvia, que hizo en aquel dia—Ordenando se avisase en la Gaceta Mercantil. GOMEZ.
Julio 24. 1c.

Aviso,

EN la relojería del ciudadano Antonio Gomez de Castro, calle de Potosí, No. 49, del Colegio para el rio, hay de venta una factura de Bijoteria francesa que se vende por mayor y menor—los siguientes artículos—

Aderesos de amatista fina en oro é imitacion
De topasio. y de todas las piedras finas, moisaica &c.
Cinturones con evillas de plata dorada
Carabanas, y sarcillos de diferentes calidades en oro
Sortijas y alfileres
Collares del último gusto de perlas, guarniciones de oro bien imitado
Alfileres sellos de reloj, y de diferentes géneros, que solo la vista podrá darles su debido mérito, por su lindeza

Julio 22.—6c.

AVISO.

EN la calle de Belgrano No. 42, hay de venta los efectos siguientes

Quesos de Tafi superiores
Azucar de la Havana y del Brasil
Tabaco negro de primera calidad
Yerba del Paraguay y de Parnagua
Arroz de Santos
Ginebra en frasqueras Julio 22.—4p.

Cal superior de Cordoba

SE vende á 19 rs la cuartilla y á 9 pesos la fanega. Igualmente una partida de Harina flor, de San Juan, y Almidon, se dará á precio equitativo en la calle de la Plata No. 211

Julio 22. 6c.

SE ALQUILA

Una casa en la calle de la Reconquista media cuadra de la Plazuela de la Residencia para el Sud, á mano derecha; en la casa inmediata No. 392 vive la dueña.

Julio 22. 4p.

SE DESEA ALQUILAR

Una casa grande en las inmediaciones del Consulado británico ó el americano. En esta imprenta daran razon.

Julio 22. tfc.

AVISO.

EN la calle de la Paz una y media cuadra de la Merced para el Norte No. 89, se venden cinco carretas á precios cómodos.

Julio 22-4c

SE VENDE;

LA quinta conocida por del finado Albeti, sita en el hueco de la Concepcion. con un monte abundante de limones y naranjos, y asi mismo muchos árboles frutales de la mejor calidad. Ocurrase á la calle del Perú, de la imprenta conocida de Espósitos. dos cuadras y media para el Alto, casa No. 178, J 22—4p

---

SE NECESITA

UNA criada para cuidar niños en una casa inglesa en la calle de Venezuela num 103.

Julio 22 tfc.

AVISO

SE desea comprar una carreta de media carga, fuerte, y en buen uso. En la calle del Perú No 21 darán razon. Julio 20-3p

---

SE DESEA ALQUILAR

UNA casa que tenga algunos almacenes de c[illegible]modidad y dos ó tres viviendas con el correspo[illegible]liente patio, &c. En esta imprenta darán ra[illegible] del sugeto que la necesita.

Julio [illegible]

Aviso a [illegible]ue se interese en Panaderia.

EN la calle de Lima núm. 99 entrando por el callejon de los altos de la plaza de Mons[illegible]t, la panadería que está en frente, se halla aper[illegible]da de un todo y con crecida venta a la puerta sin necesidad de repartidores. El que se interese en ella, se verá con el dueño en la misma casa, que la dará por menos de su valor por estar pronto a marchar, entendiendo que la finca es alquilada y la tiene por contrata.

Juntamente hay dos docenas de sillas nuevas su precio 80 pesos de las que en el dia valen 90

J 17-tfc.

SE VENDE,

EN la calle del Perú. No. 178 un mulatillo de 15 años, para alfombra y todo servicio.

Julio 22. 4p.

Aviso.

HAY en venta una pequeña cantidad de semilla de cebolla bien acondicionada y nueva que se dará a los Srs. que gusten comprarla, á precio equitativo. En la tienda No. 10 de la recoba daran razon. Julio 21-4p

---

Aviso.

UN esclavo cocinero sin vicios se necesita en casa de D. Patricio Lynch, calle de Chacabuco, No. 227. Julio 21-4p

---

SE ALQUILA

LA tienda No. 47 calle de Potosí, del Colegio para San Francisco, tiene armazon, dos vidrieras y trastienda. Quien la quisiere alquilar puede tratar en el No. 49. Jul 17-6c

---

Baratillo.

DE San Juan media cuadra para el rio No. 82, se venden: garbanzos de España á 11 rs. arroba y medio real por libra. J 15-6p

---

SE VENDE,

Una casa en la calle de la Independencia No. 117 con 11 varas de frente y 31 de fondo. Quien quiese comprarla ocurra a tratar con el encargado de su venta al No. 129 calle de Maypú. Julio 21—4p

---

Se vende

La casa No 413, calle de la Piedad, en frente de la iglesia de este nombre. frente y fondo completo: su dueño vive calle del Temple No 42. Julio 21—4p

---

PARA CORRIENTES.

Dará la vela la goleta PORTEÑA, el 25 del corriente. Para el completo de su carga le faltan de 6 á 8 toneladas que recibirá a flete á precios cómodos. Las personas que necesiten cargar pueden ocurrir á Luciano Castelli, calle de Corrientes No. 121. Julio 21-3p

---

SE VENDE

La fragata americana CORSAIR que se halla actualmente anclada en estas valizas con un inventario muy completo Ocúrrase al capitan Lewis en la fonda de Palmer ó a ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.

Julio 21.

LUIS BOSSARD Y IGOUNET,

TINTOREROS y sacamanchas, calle del Perú No. 120, ofrecen al público teñir toda clase de telas con cualquier color y con la mayor perfeccion, como igualmente quitar todo género de manchas dejando las piezas con el mismo lustre de nuevas.

Asi mismo tienen el honor de avisar á los SS. negociantes que tienen un telar recien establecido para teñir los paños en pieza como para repararlos de cualquier defecto que tengan por picaduras ó averias, siendo sus únicos deseos obtener la confianza general. J 20—8p

---

Se Vende

EN la calle de Corrientes No. 231 una pulperia acreditada y de poco principal. El que guste comprarla ocurra á la misma casa

Julio 20-15p

Aviso.

EL 13 a la noche se perdió una chinita de 10 años llamada Gregoria, con pollera de zaraza verde y reboso colorado. El que la tenga llevándola á la calle de Maypú No. 52 será gratificado. Julio 20

Aviso al Público.

PARA el 20 del mes entrante saldrá de esta un carricoche para Mendoza; quedan tres asientos desocupados. El que quiera aprovecharse de esta ocasion, véase en casa del Sr. Poiron, Dentista calle de Belgrano No. 57, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

J 20

AVISO.

EN casa del Sr. Jorge C. Becher, calle de la Florida No. 79 hay de venta los artículos siguientes.

Azucar del Brasil
Café
Aceite en botijuelas
Papel florete y medio florete
Naypes españoles finos
Zapatos ingleses superioros para hombres
Idem de tafilete para mugeres
Cintas de terciopelo lisas
Idem rizadas
Espejos y lunas para espejos
Un surtido de cristales, y muchos otros efectos que se darán á precios cómodos.

Julio 20.

Aviso.

D. DAMIEN ROMALLO, calle de la Paz, No. 89, de la Iglesia una y media cuadras al N. ofrece en venta á precios cómodos los renglones siguientes—

Cueros Vacunos superiores
Cerda, Trigo, Afrecho,
Jabon, y Ponchos.

AVISO.

EN el almacen de muebles calle del Perú N. 13, del Mercado cuadra y media para el Retiro, hay de venta los artículos siguientes.

Una partida de sillas finas de asiento de esterillas y dichas francesas de asientos de junco y de madera
Esteras, cómodas, espejos, mesas y cujas,
Y varios otros artículos que se darán a precios equitativos.

En la misma casa se necesita una rueda de noria que sea de poco uso. Quien tuviese una y quisiere venderla, ocurra a la espresada casa.

J 13

Aviso.

EN casa de los Sres. Dana y Carman, No. 44 calle de Venezuela, hay de venta los artículos siguientes.

Harina fresca de N. A.
Lienzos de algodon
Mahones azules
Café de la Havana y Brasil
Ginebra en frasqueras
Velas de esperma
Azufre
Pañuelos ojo de pájaro
Oropel, galleta fina y ordinaria
Macarrones
Jabon transparente
Ginebron, té negro é hyson
Municion, y zapatos finos
Y varios otros renglones. J 15-12s

Letras sobre Lima

SE venden en casa de
ZIMMERMAN. FRAZIER Y Ca.

Bills on Lima

FOR sale at
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.'s
July 18.

AVISO

EN la calle de Belgrano No. 84, hay de venta los artículos siguientes á precios muy equitativos:

Te perla superior
Arroz del Brasil
Manteca de chancho superior
Id de comer
Azucar blanca del Brasil
Id terciada blanca superior
Id terciada rubia
Garbanzos de Chile
Galleta de Norte América y del pais
Almidon de trigo superior
Café de la Havana
Cigarros correntinos
Aceyte en botijuelas
Yerba de superior calidad
Fidéos
Tabaco negro
Barajas
Cohetes en cajitas pequeñas de á 60 gruesas cada cajita